

Lineamientos para solicitud y apoyo a la movilidad de estudiantes del CEDUA, 2020

Las y los estudiantes regulares de los programas docentes del CEDUA pueden solicitar apoyo para la movilidad estudiantil en cualquiera de estos propósitos: i) intercambio escolarizado; ii) estancia de investigación; iii) participación en seminario o congreso, o iv) trabajo de campo.

Los recursos que se utilizan para el apoyo a la movilidad estudiantil provienen de la Coordinación General Académica (CGA) de El Colegio de México, a través de las convocatorias del *Programa de Becas Elisa Acuña* de la Secretaría de Educación Pública (SEP), y de otras que están publicadas en el sitio de Internet de la Oficina de Intercambio Académico (OIA).¹

El CEDUA complementa este apoyo con recursos que recibe de El Colegio de México y que se destinan para apoyo a participación en seminario o congreso, o para trabajo de campo.

Bases:

Los estudiantes que solicitan apoyo para movilidad estudiantil deben cumplir con lo siguiente:

- Que su intercambio escolarizado, su estancia de investigación, su participación en seminario o congreso, o su trabajo de campo haya sido aceptado, o aprobado, y se cuente con la constancia correspondiente.
- Si la movilidad consiste en intercambio escolarizado, que las materias a cursar estén en correspondencia con la estructura curricular del programa académico del CEDUA.
- Si la movilidad consiste en estancia de investigación, que sea para hacer avances sustanciales en la redacción de la tesis de grado.
- Si la movilidad es sobre participación en un seminario o congreso, que consista en la presentación individual oral o de un póster; que el contenido de la presentación o del póster sea sobre avances de la tesis de grado, y que el congreso o la conferencia académica a la que pretende asistir sea un evento de prestigio y en las áreas de los estudios demográficos, urbanos o ambientales.
- Si la movilidad se refiere a trabajo de campo, que esté plenamente justificado para cumplir con los objetivos de la tesis de grado.
- Que la movilidad estudiantil no interfiera con su desempeño escolar o con sus cursos de idiomas.
- De preferencia, que los estudiantes de doctorado no realicen movilidad en el sexto o en el octavo semestre.

Procedimiento:

Los pasos a seguir para la consecución del apoyo son los siguientes:

- La o el estudiante interesado en realizar movilidad estudiantil revisa las convocatorias que están publicadas en el sitio de Internet de la OIA, y entrega a la Coordinación Académica de su programa la solicitud para realizar la movilidad, con la aprobación y el visto bueno de su Comité de Tesis, en caso de estudiantes del Doctorado en Estudios de Población, de su Comité Tutorial, para estudiantes del Doctorado en Estudios Urbanos y Ambientales, o del director de tesis, si son estudiantes de maestría.

¹ <https://oia.colmex.mx/index.php/intercambio-para-estudiantes-del-colmex/convocatorias>

- Esta solicitud debe indicar el tipo de movilidad a realizar, la fecha y el lugar en donde se llevará a cabo, la justificación de la movilidad y la descripción detallada del tipo de apoyo requerido (transporte, viáticos y/o gastos de alojamiento). No se puede solicitar apoyo para pago de inscripción a un congreso o seminario. Tampoco hay apoyo para la transcripción de entrevistas.
- La Coordinación Académica del programa revisa la solicitud, decide sobre su pertinencia y otorga un orden de prioridad. Las y los estudiantes que no recibieron apoyo en 2018 o 2019 tendrán prioridad sobre aquellos que lo tuvieron.
- La Dirección del CEDUA entrega las solicitudes aprobadas de los cuatro programas académicos y su orden de prioridad a la CGA. Esta última es la encargada de decidir sobre las solicitudes con apoyo, en función de sus convocatorias, reglas de operación y disponibilidad financiera.
- La Coordinación Académica del programa notifica a los estudiantes que recibirán apoyo.
- Los estudiantes aprobados seguirán los pasos establecidos por la CGA para la formalización del apoyo.

Notas adicionales:

- Los estudiantes deben entregar **a más tardar el viernes 24 de enero de 2020** su solicitud de apoyo a la Coordinación Académica del programa respectivo.
- Las solicitudes que se reciban después de esa fecha se incorporarán al listado de movilidad estudiantil de la CGA en cuanto ésta notifique la posibilidad de actualización.
- En el caso en que la movilidad estudiantil consista en participación en seminario o congreso, el CEDUA podrá complementar el monto recibido por parte de la CGA hasta alcanzar un apoyo conjunto y total de \$ 10,500.00 (diez mil quinientos pesos).
- Del mismo modo, si la movilidad estudiantil consiste en trabajo de campo, el CEDUA puede complementar el apoyo recibido por parte de la CGA hasta alcanzar un monto conjunto y total de \$ 10,500.00 (diez mil quinientos pesos).
- En caso de que la o el estudiante no solicite o reciba apoyo de parte de la CGA, el monto a recibir proveniente del CEDUA será de hasta \$ 10,500.00 (diez mil quinientos pesos), ya sea para participación en seminario o congreso, y/o para trabajo de campo.

Para mayor información o dudas, los estudiantes se pueden dirigir a la dirección del CEDUA o a la Coordinación Académica de su programa.

Atentamente,

Coordinación Académica de la Maestría en Demografía.
Coordinación Académica de la Maestría en Estudios Urbanos.
Coordinación Académica del Doctorado en Estudios de Población.
Coordinación Académica del Doctorado en Estudios Urbanos y Ambientales.
Dirección del CEDUA.